



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1992-93

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR EL ACUERDO O CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO INTERMUNICIPAL SUR-CENTRAL, SUSCRITO POR EL HONORABLE ALCALDE CON LOS MUNICIPIOS DE SANTA ISABEL, JUANA DIAZ, VILLALBA, OROCOVIS, BARRANQUITAS, COAMO, AIBONITO Y NARANJITO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal mediante la Resolución Núm. 17 del 21 de enero de 1993, autorizó al Hon. Alcalde de este Municipio a suscribir con los municipios de Santa Isabel, Juana Diaz, Villalba, Orocovis, Barranquitas, Coamo, Aibonito y Naranjito un acuerdo que facilitara la creación, administración y operación de un organismo intermunicipal que permita a dichos Municipios identificar necesidades y problemas comunes así como planificar y desarrollar conjuntamente actividades o servicios en beneficio de sus habitantes.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 de la Ley faculta a los Municipios a: "(p) Crear organismos intermunicipales que permitan a dos (2) o más municipios identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntamente, en beneficio de los habitantes. La organización de éstos se realizará mediante convenio suscrito por los Alcaldes, con la aprobación de las Asambleas concernidas."

POR CUANTO: Ha sido suscrito por los señores Alcaldes de los Municipios de Santa Isabel, Juana Diaz, Villalba, Orocovis, Barranquitas, Coamo, Aibonito y Naranjito, un convenio constitutivo de un organismo intermunicipal formado por dichos municipios, el cual se ha denominado como "Consortio Intermunicipal Sur-Central".

POR CUANTO: Para la creación de organismos intermunicipales resulta necesaria la realización de convenios entre los Alcaldes de los municipios concernidos así como la aprobación de los mismos por parte de las respectivas Asambleas Municipales.

POR CUANTO: El convenio suscrito por los señores Alcaldes ha sido sometido para su ratificación a esta Asamblea Municipal como corresponde y ésta, luego de estudiar y analizar el mismo, entiende que responde a los fines y propósitos de la autorización dada al señor Alcalde en la Resolución arriba señalada.

POR CUANTO: Entendemos como justificada y necesaria la creación del Consorcio Municipal tal y como fue suscrito en el acuerdo con los señores Alcaldes.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

Sección Ira: Ratificar el acuerdo o convenio constitutivo del consorcio intermunicipal sur-central, suscrito por el Honorable Alcalde con los Municipios de Santa Isabel, Juana Diaz, Villalba, Orocovis, Barranquitas, Coamo, Aibonito y Naranjito.

Sección 2da: Copia de esta Resolución será enviada a los municipios de Santa Isabel, Juana Diaz, Villalba, Orocovis, Barranquitas, Coamo, Aibonito y Naranjito, así como a las Agencias Estatales y Federales pertinentes y al Gobernador de Puerto Rico.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Lízbeth Ramírez Meléndez

LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Honorable Alcalde Basilio Baerga Paravisini, a los 1 días del mes de Mayo de 1993.

1.1 V

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 25 de febrero de 1993.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ismael Ortiz López, Gilberto Reyes Suárez, Emigdio Luna Morales, Oscar Vázquez Vázquez, Ingacio Del Valle Alvarado, Shirley Soliván Nieves, Angel L. Diaz López, Antonio Olavarria Malavé, Reinaldo Alomar Rivera, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 2 de Mayo de 1993.

Lízbeth Ramírez Meléndez

LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL